

**LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (1778)
Y LOS «ELEMENTA RECENTIORIS PHILOSOPHIAE» (MEXICO 1774)
DE JUAN BENITO DIAZ DE GAMARRA Y DAVALOS**

I.—INTRODUCCION

1. Síntesis biobibliográfica de Juan B. Gamarra.

Gamarra nace en Zamora (Morelia, Michoacán) en 1745. Fue colegial de San Ildefonso de México, donde se graduó de Bachiller en cánones. En 1764 ingresa en la Congregación del Oratorio de S. Felipe Neri, en San Miguel el Grande, hoy San Miguel Allende, donde había un notable colegio de gramática y filosofía, agregado a la Universidad de México por el rey español Felipe V. En 1766, Gamarra denuncia al Santo Oficio varias proposiciones, algunas de Luis Antonio Verney, el Barbadiño, del que sufrirá fuerte influjo. Muy apreciado dentro del Oratorio, entre 1767-70, es nombrado procurador de la Congregación ante las cortes de Madrid y Roma, lo que le permite hacer un viaje por Europa, visitando España, Portugal e Italia, donde se doctora en la Universidad de Pisa y es admitido como socio de la Academia de ciencias de Bolonia.

Regresa a su patria por el 1770, habiendo aumentado considerablemente su caudal de conocimientos doctrinales y bibliográficos. Ordenado sacerdote en ese mismo año, llegó a ser comisario del Santo Oficio en San Miguel y, desde 1772, empieza a publicar obras, al mismo tiempo que es profesor en el Colegio de San Francisco de Sales, dirigido por religiosos oratorianos¹.

Una de sus obras más célebres se publicó con el título de *Elementa recentioris philosophiae* (México 1774), que llevaba al frente la aprobación de la Real y Pontificia Universidad de México, del Vicario General de la archidiócesis azteca, de la Congregación del Oratorio y de otros personajes importantes de la época. Se envió un ejemplar al Rey de España, acompañado de una carta laudatoria del *Alma Mater* mejicana. Pronto nuestro Gamarra empezó a tener disgustos por su obra, tanto dentro como fuera de su Congregación oratoriana. Por el 1775 fue acusado ante el Santo Oficio y, entre otros, el dominico José Morales denunció a la Inquisición alguna de las conclusiones de la física de los *Elementa*. Después de abril de 1778 vuelve a Europa, regresando por el mismo mes de 1779 a su querida tierra americana, donde predica un panegírico de San Felipe Neri, que también fue denunciado, ocasionán-

1 V. Junco de Meyer; *Gamarra o el Eclecticismo en México* (México 1973) 31-62.

dole diferencias con las autoridades eclesiásticas. Fallece en noviembre de 1783².

2. La Universidad de Salamanca y los «Elementa» de Gamarra.

Salamanca fue el modelo mil veces invocado por reyes y papas para conformar a él las instituciones universitarias de Hispanoamérica, sobre todo en lo que se refiere a los dos grandes centros de Lima y México. Lo que significó Salamanca en la Península Ibérica y París en Europa eso mismo representaron en los virreinos españoles de América las Universidades de Lima y México. Pero Salamanca tuvo siempre una cierta primacía dentro del imperio, de manera que parece natural que ante las controversias sobre la obra de Gamarra, el Consejo de Indias solicitase la opinión del viejo estudio de la Ciudad del Tormes. El 25 de febrero de 1778 se reúne el claustro pleno de la Universidad salmantina para escuchar cuatro o cinco reales órdenes «del Real y Supremo Consejo de Castilla». La última era una carta en la que «de acuerdo del Consejo de Indias remite a la Universidad un curso de philosophia impreso en la ciudad de Mexico, a fin de que examinándole en su claustro exponga el dictamen que le merezca esta obra» (f. 98v). «Se leyó la Real Orden, a saber: de acuerdo del Consejo de Indias, remite a V. S. el adjunto libro, que se ha impreso en la ciudad de México, para instrucción de la juventud en los estudios de philosophia por un hijo de aquellas escuelas, a fin de que examinándose en el claustro de esa Universidad exponga al propio Tribunal por mi mano el Dictamen que le merezca esta obra y de su recibo me dará V. S. aviso para ponerlo en noticia del mismo Consejo. Dios guarde a V. S. muchos años, como deseo. Madrid siete de febrero de 1778... Y enterado el claustro del contenido de esta Real Orden acordó lo siguiente: se nombraron comisarios para la revisión del Curso de philosophia, al Rdm. Madariaga para la Ethica, para Lógica y Metaphísica los R. R. Alva y Herrero, para Geometría al cathco. de Algebra, para latinidad al Mtro. Lozano y para Física experimental al Dr. Pérez. Y así se publicó»³.

Los comisionados se pusieron a la realización de la tarea encomendada. Pero el Dr. Santiago Lozano, catedrático de Humanidad, probablemente

2 *Elementa recentioris philosophiae volumen primum Historiam philosophiae, Logicae, Metaphysicæ, Ethicæ atque Geometriam complectens ... Volumen Alterum Physicæ cum generalem tum particularem una complectens. Ex melioris notæ recentioribus excerptum, congestum, adornatum. Ad usum scholaris juventutis in perillustr. Colleg. Salesiano apud PP. Presbyt. Secul. Congreg. Orat. Philipp. Michaelopolitan. in Nov. Hispan., opera et studio Joahnn. Benedict. Diaz de Gamarra et Davalos, ejusdem Congreg. Presb. SS. Canon. Doct. Sacrosanct. Fidei Tribunal. Commissar, ad S. Francisci Salesii Moderat. et Philosoph. Publ. Prof. Mexici, Apud Lic. D. Joseph. de Jau-regui. Ann. Dni. MDCCLXXIV.*

Ha sido traducida al castellano, algunas partes repetidas veces. *Elementos de filosofía moderna*, T. I, Presentación, trad. y notas de Bernabé Navarro (México 1963); J. Gaos con el título *Tratados* (México 1947) publica *Errores del entendimiento, Memorial Ajustado y Elementos de Filosofía*, donde hay una selección de textos de la obra que comentamos; A. Ibargüengoitia, *Filosofía Mexicana* (México 1967) pp. 99-105, etcétera. Una bibliografía completa, en la citada obra de V. Junco de Meyer, que me sirve de guía.

3 Archivo Universitario Salmantino (=AUS), t. 239, f. 98v, 101r-102r.

debido a los achaques de su edad, tuvo que ser sustituido por el P. Bernardo Agustín de Zamora, que se encargará de juzgar el breve compendio de historia de la filosofía, que encabeza la citada obra de Gamarra. Mateo Santiago Lozano muere en 1781 y le sucede en la cátedra el que estaba haciendo de sustituto, el eminente literato Juan Meléndez Valdés (1754-1817). Para el 7 de setiembre de 1778 se convoca un nuevo claustro pleno «para ver los dictámenes de los nombrados para el examen del curso filosófico dado a luz por el Dr. Gamarra, mexicano, y remitido a la Universidad por el Consejo de Indias a efecto de que diga el juicio que le merezca esta obra» (f. 259r).

Tratados otros asuntos, «pasóse luego al segundo punto de la cédula, convocado para dar dictámenes y censuras de los comisarios nombrados para el examen del curso filosófico mexicano y se hicieron presentes, los que respectivamente dieron por escrito y firmados los RR. PP. Maestros Fr. Pedro Madariaga por la Etica, Fr. Antonio de Alva por la Lógica, P. Dr. Leonardo Herrero por la Metaphísica, Dr. D. Juan Manuel Pérez por la Física, Fr. Bernardo de Zamora por la Historia y D. Juan Justo García, cathco. de Algebra, por lo correspondiente desta». A continuación se transcriben todos esos informes originales⁴.

Esos Dictámenes son los que ahora quiero ofrecer al estudioso de la historia de la filosofía, con algunas anotaciones. Me parece que están sin estudiar y han estado inéditos y desconocidos, salvo el breve resumen que ofrecen G. M. Addy y N. Cuesta Dutari⁵.

Salamanca por esos años estaba inmersa en la problemática de la Ilustración bajo el nuevo Plan de 1771, emanado de los ministros reformistas de Carlos III. En el viejo Estudio se trabajaba afanosamente en la confección de un nuevo curso de filosofía, que recogiese las ideas ilustradas, la nueva filosofía y tuviese en cuenta la ciencia newtoniana. Precisamente en el claustro citado de 25 de febrero, antes de nombrar los comisarios para juzgar la obra de Gamarra, en la misma reunión plenaria, se dice: «El Rey (dios le guarde) por su real resolución comunicada al Consejo se ha servido mandar se repita a las Universidades del reyno el encargo que les está hecho, por el mismo Consejo, a fin de que formen cursos completos para la enseñanza de la juventud, procurando fundarlos en principios claros, sólidos e instructivos, sin adición a escuelas, ni a materias simples e impertinentes, que más sirven para formar partidos (que deben desterrarse) que para adelantar las ciencias que conviene saber y que, al mismo tiempo, se prevenga a dichas Universidades, que den cuenta de los Mtros. que se distinguen por su celo en esta útil obra, para que... S. M. los premie según sus méritos». Algunos profesores recuerdan que Salamanca ha nombrado a tres comisarios para escribir su propio curso filosófico y que se les dé cuenta de «lo

⁴ AUS, 239, f. 259r, 263v. «Enterada la Universidad de todo lo referido acordó *in voce* lo siguiente: que se den gracias a los comisarios, que han censurado el curso filosófico, y comisión para formar la respuesta, uniendo los dictámenes según tengan por conveniente y que buelva a claustro», *Ib.*, f. 279v.

⁵ G. M. Addy, *The Enlightenment in the University of Salamanca* (Duke University Press, Durham, N. C. 1966) 139-41; N. Cuesta Dutari, *El Maestro Juan Justo García* (Salamanca 1974) II, 30-32.

que manda el Consejo y a los comisarios de Artes para incitarles a concluir la brevemente»⁶.

Ninguno de los que trabajan en el curso salmantino fueron designados jueces de la obra de Gamarra. Pero las preocupaciones que laten en el escrito del mejicano son las mismas que tenían los salmantinos y dentro de ese contexto hemos de valorar los dictámenes emitidos, que ofrezco a continuación con algunas observaciones personales.

II.—DICTAMEN DE LOS PROFESORES SALMANTINOS SOBRE LOS «ELEMENTA» DE GAMARRA

1. *Censura de la «Historia de la filosofía».*

Gamarra comenzaba su obra con una dedicatoria a la juventud americana, que se ha hecho famosa. A ella se alude al enjuiciar la Metafísica y la Ética especialmente, como veremos en su lugar.

Los *Elementa* contienen como primer tratado *Historiae philosophiae Epitome* (pp. 1-20), como era habitual en muchos tratadistas del xviii. El claustro salmantino designó para examinar esa parte a Bernardo Agustín de Zamora (1730-1784). Había nacido en la villa de Ledesma, unos 35 kms. desde Salamanca. En 1762 figura en la comunidad de frailes carmelitas calzados de Salamanca y dos años más tarde alcanza por oposición la cátedra de Griego de la Universidad, recibiendo los grados mayores en Artes en 1765, siendo su padrino académico el famoso Diego Torres de Villarreal († 1770). Estuvo cerca de veinte años al frente de la cátedra y era muy versado en filosofía e historia, dominando el latín, hebreo, inglés, francés e italiano. Fallece en noviembre de 1784. Cuando se hacen estudios previos para elaborar el *Plan 1771* y antes, era uno de los más progresistas, con grandes ansias de modernidad. En 1765 comienza a enseñar griego por el texto del jesuita P. José Petisco, profesor en Valladolid, utilizando su *Gramática griega* (Villagarcía 1759), pero el claustro en pleno ordena que vuelva a los viejos textos. Más tarde propone que en Teología debía utilizarse alguna Suma moderna, como la de Juan Bautista Du-Hamel († 1706), oratoriano, primer Secretario de la Academia de ciencias de París, que había intentado reconciliar la teología y filosofía escolásticas con la ciencia moderna. Zamora publicó una *Gramática griega* (Madrid 1771, 1796) siguiendo ideas del Broncense, que fue adoptada como libro de texto en Salamanca, Alcalá y en los Reales Estudios de S. Isidro de Madrid. Conservamos manuscrita en el Archivo salmantino (ms. 738), la *Gramática General e Introducción*

⁶ AUS, t. 239, f. 101r-101v. V. Muñoz Delgado, 'El «Curso de filosofía» de la Universidad de Salamanca (1772-1784)', *Estudios* 32 (Madrid 1976) 215-42; Id., 'Peripatetismo y filosofía moderna en Salamanca (1770-1796)', *Cuadernos salmantinos de filosofía*, 3 (1976) 131-209; N. Cuesta Dutari, *El Maestro Juan Justo García*, II, 9-112, donde se incluye, además, el juicio de la Universidad sobre los manuales del capuchino Francisco de Villalpando (Madrid 1777), F. Jacquier († 1788) y de otros muy utilizados en la Ilustración. Un texto de referencia obligada es el *Plan general de Estudios dirigido a la Universidad de Salamanca por el Real y Supremo Consejo de Castilla* (Salamanca 1772), que designaremos simplemente *Plan 1771*.

al estudio de todas las lenguas, Ortografía latina, Sobre los Caracteres de Teofrasto, Oraciones inaugurales. Una de éstas se refiere a la reforma de las disputas escolásticas en teología y filosofía y fue pronunciada en su convento carmelita donde explicaba Teología. Autores de la época, como Sempere y Guarinos ensalzan, además de su competencia en humanidades e historia, sus conocimientos de matemáticas⁷.

El juicio de Bernardo de Zamora sobre el *Epítome de historia de la filosofía* de Gamarra es el siguiente: «De orden del Señor Rector he leído la Historia filosófica del R. P. Díaz de Gamarra, que compone la primera parte de su curso filosófico. Parézeme que está muy bien escrita, y no hallo otra falta que la de estar copiada, casi al pie de la letra, de la que escribió al principio de su lógica Juan Gottlieb Heinecio, y demasiadamente reducida. Sin embargo, la contemplo muy útil, porque es selecto lo poco que trae, y el autor dize con ingenuidad que su obra es copiada de otras, y, a los que estudian, si la doctrina es una misma, les es indiferente que se la enseñe autor original o compilador. Este es mi dictamen salvo, etc. En el Carmen calzado de Salamanca a quinze de junio de 1778. M.º Fr. Bernardo de Zamora»⁸.

El informe del P. Zamora es el más breve y el más descuidado. Heinecio influye en la obra de Gamarra y en toda la Ilustración española, pero no es ni la única ni la principal fuente del texto mejicano. El juez salmantino no desciende a señalar pasajes comparados donde se manifiesta el plagio, como harán los otros censores. Gamarra trae bastantes citas y señalaba honradamente, que se trataba de una compilación, en la segunda nota: «paucis immutatis excerpsumus uti et reliqua ex operibus Bruckerii, Stanlei, Klausii, aliorumque», después de citar a Purchott. Los estudios modernos señalan que la Historia de Gamarra es efectivamente una recopilación, casi literal, de esos autores⁹.

2. Censura de la «Lógica» de Gamarra.

Después del Epítome de historia de la filosofía, el P. Gamarra inserta unos *Elementa Logices* (pp. 4-74), precedidos de una breve introducción general acerca de la naturaleza y división de la filosofía (pp. 1-3). Como ya sabemos, estaba encargado de informar sobre esa parte del manual mejicano el P. Antonio José de Alva. Era natural de Madrid. En julio

7 Gabriel Espino, *Contribución al estudio de la vida y obras del humanista R. P. Maestro Fr. Bernardo de Zamora* (Salamanca 1921) 9-10, 61; G. M. Addy, *The Enlightenment*, pp. 75, 132; N. Cuesta, *Ibid.*, I, 57, 116, 137; Sempere Guarinos, *Ensayo de una biblioteca de escritores del tiempo de Carlos III* (Madrid 1785-89) VI, 222.

8 AUS, 239, f. 264r. En éste y en los demás informes se respeta la grafía original, salvo la adición de acentos y puntuaciones, además del desarrollo de algunas abreviaturas.

9 V. Junco de Meyer, pp. 67-9, 157-9. Ed. Purchott, *Institutiones philosophicae* (Paris 1695, 1700; Lyon 1711, 1714, 1718, 1733, 1751; Venecia 1724, 1730, 1760, etc.); J. Jacobus Brucker, *Historia critica philosophiae* (Leipzig 1742-45, 5 vols., 2 ed. 1766-67, 6 vols.); M. Klaus, *Introductio ad philosophiam* (Viena 1757); Thomas Stanley, *The history of Philosophy* (Londres 1655, 1701; versión latina: Leipzig 1711, Venecia 1733); J. G. Heinecio, *Elementa philosophiae rationalis et moralis* (Francfurt 1728, 1745, 1752, 1761; Amsterdam 1730, 1733, 1740, 1742, 1761; Venecia 1740; Ginebra 1744, 1765; Nápoles 1765; Edinburgo 1756, etc.).

de 1749 es admitido como postulante agustino, profesando el 18 de enero de 1751, cuando ya era graduado en Teología por la Universidad de Salamanca. En 1778 toma posesión de una regencia de Teología que ocupa hasta 1807 en que pasa a Lugares Teológicos. En mayo de 1788 forma parte de la comisión para organizar un colegio de filósofos y matemáticos, a fin de elevar el nivel de las Artes, siendo uno de los que proponen la sustitución de la Física de Aristóteles por la moderna. Esperabé señala que era hombre de mucha ciencia y gran prestigio tanto en la Universidad como dentro de la Orden. En 1779 preside, por comisión del General de la Orden, el Capítulo Provincial de Castilla celebrado en el mes de abril. En 1790 pide a la Universidad un sustituto para ir a Roma como Asistente General de las Provincias de España e Indias, durante seis años. Durante la guerra de la Independencia contra los franceses fue Vicerrector de la Universidad de Salamanca, muriendo el 22 de enero de 1813.

Intervino en la confección del *Plan de 1807* y estuvo encargado de informar sobre el *Plan 1771*, proponiendo como texto recomendable de lógica el *Arte de pensar o Lógica de Port-Royal* de Nicole-Arnauld (Paris 1646, 1662), muy popular en Salamanca durante el XVIII¹⁰.

Su dictamen sobre la Lógica de Gamarra fue el siguiente: «Señor. Para cumplir el honroso encargo que V. S. me hizo en el Claustro de 25 de febrero de 1778, he leído con esmero y cuidado toda la lógica del Dr. Díaz y hallo que no contiene cosa alguna contra los dogmas de nuestra fe ni regalías de Su Magestad, pero, como esto no basta para llenar la censura que pide este género de obra y satisfacer la intención del Supremo Consejo y la de V. S., digo que, si se pregunta del mérito de estas obras en quanto a las utilidades que pueda traer a los jóvenes que se dedican al estudio de la filosofía, es grande, por quanto todo quanto en ella se halla es bueno, escogido y útil a la buena literatura. Mas, si se pregunta el mérito del autor que se dice de ella, debe informar la Universidad, que tiene mui poco, por haver sido un mero plagiario, que ha trasladado servil y materialmente el título y todos los números de su obra del Heinecio, Verney, Corsini, Jacquier, Arte de Pensar, Purchott y Fortunato de Brixia, como lo acredita fielmente el papel adjunto, donde por páginas y números se prueba demostrativamente el plagio. Si V. S. se dignase verificar las citas hallará la verdad y el trabajo enfadoso que he tenido, para satisfacer su encargo. Siendo esto cierto como lo es, resulta el poco mérito de su autor y que no conviene se estudie, porque no se acostumbren los jóvenes a hablar con diferentes estilos en sus escritos y disputas, lo que se seguiría indefectiblemente del estudio de esta lógica, donde se hallan tantos artículos como autores de donde se trasladó. Este es mi parecer, salvo meliori. Salamanca y julio 14 de 1778. M.^o Antonio Joseph de Alva»¹¹.

Como se afirma en el dictamen anterior, el P. Alva escribe unos

¹⁰ Esperabé de Arteaga, II, 722; N. Cuesta, I, 260, 276, 482; G. de Santiago Vela, *Ensayo de una biblioteca ibero-americana de la Orden de San Agustín* (Madrid 1913-1931) I, 105; G. M. Addy, 99, 217; AUS, 1.014, f. 25-6, 179 s., con los méritos y títulos de Alva para las oposiciones.

¹¹ AUS, 239, f. 265rs.

folios anejos, donde en tres columnas va comparando los pasajes de Gamarra con los autores de donde copia indicando número, página, párrafo y edición. Es un trabajo perfecto para determinar sin mucho esfuerzo las fuentes de Gamarra. Es algo extenso y no dispongo de espacio para transcribirlo y por ello lo resumo brevemente.

Los prolegómenos, nn. 1-9, que preceden a la *Lógica* de Gamarra, están tomados de los respectivos nueve primeros números de Heinecio, *Elementa philosophiae rationalis et moralis* (Venecia 1740). El n. 10 restante del prólogo de Gamarra es el párrafo 12, p. 4, de Verney, *De re logica* (Valencia 1773).

Pasando al tratado de lógica propiamente tal, el n. 1 de Gamarra se corresponde con el párrafo 1 de Verney y Heinecio. Los nn. siguientes 2-4 son los párrafos 2-7 de Heinecio, pp. 76-79; los nn. 5-9 son los párrafos 1-5 de Verney, pp. 35-42; los nn. 10-13 de Gamarra son una amalgama de Heinecio y Verney: los nn. 14-21 están copiados de Verney, pp. 55-58; los nn. 24-32 están copiados también de esos dos autores. El n. 34 de Gamarra es el párrafo 2.3, p. 54 de E. Purchott, *Institutiones philosophicae* (Venecia 1760); en los nn. 35-37 vuelve a copiar a Verney, pp. 72-73.

Los nn. 38-40 están copiados de Eduardo Corsini, *Institutiones philosophicae* (Venecia 1743) pp. 85-86 y de Verney, pp. 72-73 y del *Arte de pensar*, p. 15. Los nn. 42-44 son las pp. 90-91 de Heinecio; el n. 43 está tomado de F. Jacquier, *Institutiones philosophicae* (Venecia 1767) p. 107 y Heinecio p. 91. Esos autores son también la fuente de los números siguientes de Gamarra que va señalando con toda precisión, hasta los nn. 71-74, 93-96, 108-11 en que aparece la dependencia de Fortunato de Brescia, *Philosophia mentis* (Brixia 1749) en unión de los anteriores. Así el P. Alva nos indica la dependencia de Gamarra en todos sus 225 nn. de la *Lógica* respecto a esos autores. El que más aparece es Verney del que han sido copiados, por él, los nn. 113-57, 174-81 como fuente exclusiva, amén de las amalgamas de varios de los otros autores. En resumen, la *Lógica* de Gamarra es una compilación de las respectivas obras de Verney, Heinecio, Corsini, Purchott, Fortunato de Brescia y del *Arte de Pensar*, de Nicole Arnau'd. Señala además el P. Alva que tenía todos esos libros, excepto el de Fortunato de Brescia, «del que leí en esta librería de Salamanca» (f. 267r).

Las investigaciones recientes sobre las fuentes de Gamarra confirman la documentación del P. Alva, que indica los libros que estaban de moda en la Ilustración salmantina, los mismos que maneja Gamarra¹².

3. Censura de la «Metafísica» de Gamarra.

En la obra de Gamarra, después de la *Lógica*, aparecen los *Elementa Metaphysices* (pp. 1-63) que comprenden la Ontología (pp. 3-11), la Psicología Racional (pp. 12-51) y la Teología natural (pp. 52-64). Como sabemos, informa acerca de esos temas el premonstratense Fr. Leonardo Herrero.

¹² AUS, 239, f. 266r-267r. V. Junco de Meyer, pp. 160-4; María del Carmen Rovira, *Eclécticos portugueses del XVIII y algunas de sus influencias en América* (México 1958), cap. 12.

Este fraile se había licenciado en Teología en Salamanca el 3 de octubre de 1770. En 1779-80 forma parte de la comisión para juzgar los manuales de filosofía de Francisco de Villalpando (1777) y de F. Jacquier († 1788), donde se manifiesta muy conservador y tradicional. En 1796 denuncia al colegio de filósofos y matemáticos en la misma línea, defendiendo la filosofía y teología escolástica en contra de los eclécticos y renovadores. El prof. Cuesta ha publicado esos y otros informes de Herrero donde aparece su obsesión contra la filosofía del XVIII. Cuando la invasión francesa huyó de Salamanca¹³.

La metafísica era el punto más controvertido entre la facción peripatética y la moderna, que con tanto encarnizamiento se enfrentan por esos años en Salamanca. Su juicio sobre Gamarra resume las ideas del bando más retrógrada y siento no poder transcribirlo enteramente por ser demasiado extenso.

Entre otras cosas decía lo siguiente: «He visto el folleto que comprende la metafísica que dio a luz el Dr. Gamarra y que V. S. se dignó remitir a mi examen en el pleno de veinte y cinco de febrero de este año, y, aunque pudiera exponer el dictamen que he formado sobre la calidad y utilidad de la obra, sin hablar del mérito del autor, varias expresiones hyperbólicas con que él mismo le exagera y encarece y que vastan a hazer creer que su Curso filosófico es obra maestra en su línea, me ponen en precisión de manifestar lo que siento de una y otro. Un libro cuias primeras líneas hacen alarde de la lisonja con que el autor mira su mérito impone a los incautos con facilidad... El Dr. Gamarra califica de poco menos que prodigio el haver producido en breve tiempo una obra de la calidad de la que presenta al público y lo funda en que para formarla tuvo precisión de manejar y leer más de cien volúmenes¹⁴. Confieso que, si este trabajo fuera cierto y se hubiese dirigido a entresacar de ellos las especies más selectas y oportunas y digerirlas y colocarlas con tino haciendo de ella la masa mental que constituye autores originales y producirlas después vestidas del adorno de un estilo propio y correspondiente al gusto de nuestro culto y limado siglo, sería acreedor a grandes recompensas. Pero el papel adjunto, así como acredita que el Dr. Gamarra es un mero copiante, que no debe aspirar a ser colocado en la respetable clase de autor, demuestra también que, en la producción de esta metafísica, no intervinó más milagro que la posesión de siete u ocho libros, acaso raros en la América, y oportunidad de amanuense a quien dictar varios trozos literales de ellos, bien que transmutados los más. Lo dicho bastaba para decidir de la utilidad de la obra, porque, ¿qué fruto podrá esperarse de una compilación hecha sin delecto, método ni estilo? Pero, aún por principios más intrínsecos puede vaticinarse será poco provechosa.

El tedio con que este doctor trata la metafísica manifiesta estar

13 N. Cuesta, I, 371-73, 405-16; II, 33-72. Méritos de Herrero presentados a las oposiciones a cátedras en AUS, 1013, f. 408s.; 1016, f. 510, repetidos en años sucesivos en los *Procesos de cátedras*.

14 Se refiere a la dedicatoria a la juventud americana, que va al principio de los *Elementa*, colocada después de las aprobaciones y antes del Epítome de historia de la filosofía.

preocupado de la audaz y perniciosísimo error (usurpo las palabras a un autor célebre) en que se han precipitado los literatos vulgares de este siglo, creiendo que la metafísica es una facultad en que sólo se aprenden impertinentes futilidades, sutilezas vanas y aún ridículas quimeras. No extraño que los literatos de que hablo piensen de este modo. Los tales quieren medirlo todo por la limitadísima capacidad de sus sentidos y, quanto a éstos no es accesible, reputan indigno de su atención, quando no lo juzguen absolutamente adverso a la razón humana. Y de éstos fatales principios deducen legítimamente el desprecio de las nociones abstractas e ideas que representan cosas espirituales. No me detengo en demostrar la conexión precisa de aquel antecedente con esta consecuencia, porque V. S. sabe bien y muchos hoy y celosos escritores han hecho patente con palmares exemplos, que los lamentables desvarios y crasísimos errores de los ateístas, materialistas y deístas nacen, como de origen, de contentarse con sólo un superficial conocimiento y ligera tintura de la metafísica. El doctor Gamarra, como verdadero cathólico, tiene horror a aquellos errados principios, pero mira a esta facultad con una especie de desdén, que da lugar a que se crea se descamina hacia el mismo extremo de despreciarla, aunque por diferente senda.

En comprobación de esta verdad, léase con cuidado y atención su Ontología. Ni siquiera leve mención haze en ella de los primeros generalísimos principios de conocimiento, que son la piedra de toque de todos nuestros discursos. Aún el principio de contradicción no le merece la atención más ligera y quando, por no ser peripatético, no tuviera a éste por primer principio y creiese serlo el que establece Descartes, a que muchos metafísicos imparciales y nada sistemáticos niegan esta prerogativa, juzgando convenirle sólo la de criterio de la verdad, debiera ponerle siquiera para que los jóvenes estudiosos tubiesen sólido zimento sobre que estribassen sus juicios. De la nada, del imposible y posible, del ente necesario, contingente, infinito, finito, simple, compuesto no habla palabra. De la sustancia y sus modos, de la esencia, existencia, subsistencia y persona trata tan sucinta y confusamente que, quien no lea más que lo que enseña el Dr. Gamarra, no formará cabal idea de unas y otros. Y, por lo que respeta a modos o accidentes de la sustancia, no puedo pasarle una equivocación que padece y de que pueden seguirse las más perniciosas consecuencias. En el número onze zensura, como preocupación errada, la doctrina de los peripatéticos, que establece pueden separarse los accidentes de la materia o sugeto, en que se reciven, insultándose con esta irrisoria satisfacción: *possum quidem rotunditatem abstracte considerare, sed intelligere existentiam sine materia, cui insit, non possum. Si negant peripatetici ostendant rotunditatem et modum sine subjecto et habebimus illis gratiam de tam mirabili explicatione phaenomeni*. Los que leen en qualquiera Catecismo que, en la Sagrada Eucaristía existen los accidentes del pan y del vino sin su sustancia, podrán desde luego pedirle albricias por el hallazgo de la noticia que solicita, con tantas y tan sinceras ansias, y ejecutarle por el agradecimiento.

Omito individualizar algunas contradicciones en que incurre, porque lo expuesto basta para manifestar que quien lea sólo la metafísica

del Dr. Gamarra no podrá espaciarse con desembarazo y expedición por las bastas regiones del mundo inteligible. La maior dificultad que se experimenta en reducir a los indios a vida zivil y cristiana es su casi absoluta incapacidad para la formación de ideas abstractas. Y yo temo que, si los españoles americanos no logran otra instrucción metaphísica que la que el Dr. Gamarra les ofrece, dentro de pocos siglos, se han de transformar en indios, por medio de una lastimosa methamorphosi.

Este defecto nació, sin duda, de no haver acertado el Dr. Gamarra a evitar un vicioso extremo, al querer desviarse del contrario. Vió, sin duda, que nuestros metaphísicos vulgares havian llenado esta facultad de precisiones pueriles, formalidades frívolas y tantas inútiles altercaciones, que hacían difuso, fastidioso y de poco fruto su estudio; pero, a efecto ignoran que muchos antiguos y sólidos escolásticos la trataron con la dignidad debida. En el Leibnitz y el Genuense pudo ver de quantas alabanzas se hicieron dignos por ello, en los mismos admirará el respeto y veneración que les rinden como a sus maestros y, en ellos, finalmente registrará con pasmo la generosa ingenuidad con que confiesan que su principal trabaxo consiste en haber sacado debaxo del toscó belo del grosero estilo de la Escuela las más preciosas verdades, para exponerlas a el público engarzadas en mexor método, con todo el brillo de que son capaces. Esto debería haver practicado el Dr. Gamarra, en esto estarían bien empleados sus ventaxosos talentos y lavoriosas fatigas y entonzes sí que le sería deudora nuestra España de gracias inmortales. Pero, en este tiempo, en que tan frecuentemente se repite la voz humanidad, se adopta por los mismos que más veces la pronuncian, la impía máxima de los antiguos sogdianos que condenaban a muerte a sus padres, sin otro delito que ser viejos. Por otra parte, el expresado trabajo no acomodaba a quien se propuso escribir una metaphísica, como se dice, sobre la marcha. Por tanto, eligió como más fácil traspapelar párrafos de varios autores, omitiendo por la brevedad lo más necesario y útil de la Ontología.

Lo mismo executó en la Psychología y Theología Natural. En la primera escribe la definición del alma, trata de su origen y demuestra su espiritualidad e inmortalidad, pero omite mucho, por ventura más necesario y útil que lo que trae. La naturaleza del alma [la] explica superficial y brevisísimamente. Nada dice de sus potencias, de la economía de sus actos, ni de la sublime dote de su libertad, ni aún siquiera toca algo de las funciones que exerce como sensitiva y de las que la corresponden como racional. V. S. ponderará debidamente qué progresos hará el joven que carezca de estas nociones en la philosophía y theología moral...

En la Theología natural se contenta con demostrar la existencia de Dios, sin contemplar alguno de sus soberanos atributos. En el día, más enemigos tienen éstos que la divina existencia. A la providencia y justicia soberana hazen los deístas la más cruda guerra, siendo rarísimo el atheísta que se presenta de manifiesto al combate de la disputa. No ignoro que a todos estos reparos opondrá el Dr. Gamarra el corto tiempo a que tienen limitado el estudio de la philosophía los jóvenes para cuio uso escribe. No puedo, Señor, explaiarme quanto era necesario para poner en claro e impugnar el perjudicialísimo error que em-

buelve y supone esta respuesta y que no es privativa del Dr. Gamarra. Vivimos en un siglo, en que es casi general la manía de aspirar a la alta cumbre de las ciencias por atajos y era menester escribir muchos volúmenes para declamar digna y bastantemente contra tan perniciosa locura. Conténtome con decir que más vale saber sólida y fundamentalmente a costa de tiempo y fatigas que aprehender sólo a Bachiller con brevedad y sin trabajo.

Concluío, Señor, con decir, resumiendo mi dictamen, que el mérito del Dr. Gamarra no es otro que el de un plagiarío, que manexó algunos o muchos libros, para copiar literalmente de ellos lo que juzgó oportuno para su intento. Y la utilidad que puede esperarse de su *Metafísica* es mui corta, por su afectada concisión, ningún método y mezcla de varios estilos. Así lo siento, salvo el superior juicio de V. S. Mtro. Leonardo Herrero»¹⁵.

Aunque está sin firmar, sigue en el Archivo Universitario salmantino un folio con una tabla comparativa de las fuentes de Gamarra, tal como Herrero promete en el dictamen anterior.

Gamarra termina la *Ontología* con esta confesión: «et haec, quae ex cl. Corsinio excerpta sunt, dicta sufficient» (p. 11, n. 35). El fraile premonstratense tenía indicado el camino para encontrar las fuentes del filósofo mejicano, cuya *Ontología* abarca los nn. 4-35. Herrero, a dos columnas, señala la dependencia de todos esos números de las *Institutiones* de E. Corsini, indicando la disputa, el capítulo y número correspondiente en la obra del italiano, que, en su patria, había sido acusado de simpatizar demasiado con Descartes y Gassendi. Corsini era un escolapio muy citado por los ilustrados españoles de la época. Los investigadores mejicanos de Gamarra señalan también la estrecha dependencia de la *Ontología* de Gamarra respecto al manual de Corsini¹⁶.

La *Psicología racional* de Gamarra abarca desde el n. 36 al 161. Junco de Meyer no señala fuentes determinadas. Pero el censor salmantino busca dependencias y plagios desde el n. 36 al 120. El n. 36 del mejicano es el prefacio, de la sección primera de la *Pneumatica* de las *Institutiones* de F. Jacquier. En los nn. 44-46 Gamarra copia del *Teatro Crítico*, disc. 11, n. 22 de Feyjoo y de Pablo Zaquías, el famoso médico, que tanto aparece en la obra del beneditino¹⁷. Los nn. 47-51 están tomados del agustino italiano Juan Lorenzo Berti, *De theologicis disciplinis* (Roma 1739-45), lib. 12, c. 4. Otra fuente importante es el dominico Antonio Valsechi, *De fundamentis religionis et de fontibus impietatis* (Venecia 1770) para los nn. 69-75, 87-91, 102 y 105 de Gamarra. Herrero no indica las ediciones, pero señala correspondencia para todos los números hasta el 120 en el que detiene su tarea comparativa. Hay que observar, en honor de Gamarra, que todos esos autores son citados en la

15 AUS, 239, f. 268r-269v.

16 AUS, 239, f. 270; V. Junco de Meyer, 164. El manual de Corsini se cita al hablar de la lógica.

17 B. J. Feijoo, *Teatro crítico*, VIII, discurso 11, n. 22 ss. *Biblioteca de autores españoles* (continuación de la de Rivadeneira) t. 143 (Madrid 1961) 140-3; Paulo Zaquías o Zachías, *Quaestiones medico-legales*, 3 vols. (Venecia 1751).

Psicología, aunque el juez español pasa por alto tan interesante circunstancia.

De la Teología natural no señala fuentes el censor salmantino, aunque también aquí Gamarra indica el camino para encontrarlas sin mucha dificultad en Tomás María Cerboni, *Theologiae naturalis libri tres* (Roma 1768), en la *Synopsis Theologica* (Roma 1767) de Jerónimo María Buzzi, en el ya citado Berti y algunos otros¹⁸.

4. Censura de la «Ética» de Gamarra.

La parte III de los *Elementa* de nuestro autor mejicano son los *Ethices Elementa* (pp. 1-20), colocada inmediatamente después de la Teología natural. Estaba encargado de dictaminar sobre la filosofía moral el agustino Fr. Pedro de Madariaga, profesor del tema en Salamanca. Había nacido en Jurretta, cerca de Durango (Vizcaya) en enero de 1725. A los 16 años ingresa en los agustinos de Burgos, donde estudia Artes y Teología, materias que explica, posteriormente en los conventos de Valladolid y Salamanca. En 1753 se hace Bachiller en Artes y Teología por la Universidad de Salamanca y durante el mismo año recibe los grados mayores en Teología. De 1755 hasta 1757 es catedrático de Físicos de la escuela tomista en Salamanca y en 1774, después de varias oposiciones, obtiene una regencia de Teología. Desempeña varias sustituciones, siendo la principal la de Filosofía moral en 1771, cuya cátedra obtiene en 1775 y la ocupa hasta la jubilación en el curso de 1795-96. Muere en Salamanca en 1797.

Fue Prior de los agustinos en Valladolid, dos veces Definidor Provincial, cuatro veces Prior de Salamanca, en 1780 es Asistente General de las Provincias de España y Procurador de la Orden en Roma durante unos seis años. Tuvo muchas dificultades para obtener un sustituto y poder residir en Roma. Por el 1796 es Vicerrector de la Universidad y Decano. En las luchas entre peripatéticos y modernos, se coloca siempre de parte de la escolástica tradicional, atacando ferozmente al colegio de filósofos y matemáticos¹⁹.

Se trata de un informe extenso sobre Gamarra, que como el de Herro sobre la metafísica, tiene gran importancia para seguir la problemática de la filosofía salmantina en este período. Me veo obligado a suprimir algunos párrafos para abreviar, aunque transcribiendo lo fundamental de su dictamen. Decía así: «Señor. En cumplimiento de la comisión que me dió V. S. en el pleno de 25 de febrero de este año, de que mirase la parte de la filosofía moral escrita por el Dr. D. Juan Benito Díaz de Gamarra y Dábalos, de la Congregación de San Felipe Neri, impresa en México en el año pasado de 1774, y le diese mi parecer sobre

18 Junco de Meyer, 164; Gamarra, *Metaphysices pars postrema. Theologia naturalis*, nn. 177, 187, 193, etc. De Berti fue traducido a nuestra lengua, el *Compendio de la historia eclesiástica* (Madrid 1786-87, 1827). La obra de Buzzi, agustino como Berti, era un compendio de éste.

19 Esperabé de Arteaga, *Historia de la Universidad*, II, 701-2; N. Cuesta Dutari, I, 475, 482, 495-7; D. Simón Rey, 'Catedráticos salmantinos de Teología en el s. XVIII', *Salmanticensis* 9 (1962) 289-91; G. de Santiago Vela, *Ensayo de una Biblioteca*, V, 5; AUS, 1013, f. 81v-82r, 242v-244r.

dicha obra para cumplir V. S. con lo que le ordenaba el Consejo de Indias, la he leído con algún cuidado y reflexión particular, y hecho cargo de su contenido y de lo que expone en ella. Mi parecer es el siguiente.

Primeramente, contemplo a dicha obra de filosofía moral mui diminuta, en cosas mui substanciales para dicha facultad, pues en toda ella no expone la naturaleza y variedad de las operaciones humanas, no explica la libertad del hombre, ni declara que ésta se requiere para el ejercicio de otras operaciones. Nada toca de la naturaleza de la ley (considérese la eterna y natural, la divina y humana), ni expone lo que se requiere para su fuerza, ni toca cosa alguna de la conciencia y sus leyes. Lo que, a lo que alcanzo, es defecto bastante substancial en una filosofía moral que, según expresa el autor, se ordena para la instrucción de la juventud christiana.

Lo segundo, reparo en la pág. 2, donde concluye el prefacio de la filosofía moral que la materia de ésta la divide en dos capítulos, que son los oficios para con Dios, para con nosotros mismos y para con los próximos, y el que nos egercitemos en las virtudes, evitando los vicios. Conforme a esta división, trata, en el primer capítulo, de los dichos oficios y, en el segundo, en que se comprende toda su obra, de las virtudes. Esta división y modo de proceder no me parece muy arreglado y como correspondía a un autor que, en el prólogo, que de toda su obra hace a la juventud la dice que la ofrece *philosophiam non vulgarem eamque exactissime quam fieri potuit, tum etiam apertissime atque omnibus numeris absolutam*, porque la virtud se debe seguir y el vicio se debe evitar, aún en los oficios, que tenemos para con Dios, para con nosotros mismos y para con los próximos, lo que declara la misma autoridad de Cicerón con que principia el primer número del primer capítulo. Por lo que el poner estos oficios, como contrapuestos a la virtud, lo que requiere la buena división, no parece es cosa arreglada. Demás de esto, el exacto orden parece que pide que primero se trate de la virtud en general y después de las virtudes en particular, según él mismo nos dice al núm. 44.

De las virtudes en particular trata en el cap. 1 y de las virtudes en general en el cap. 2 y, por lo mismo, en esta obra no se observa el orden regular y que correspondía a una filosofía *omnibus numeris absolutam*, por ser el orden inverso más apto para la enseñanza de la juventud. Demás de esto, aunque al citado núm. 44, dice que en el cap. 1º trata de las virtudes en particular, pero tan generalmente toca aún los oficios del hombre y las virtudes que en ellos le deben gobernar que, con verdad, se puede decir que la doctrina que pone en el primer cap.º es general y no particular de las virtudes. Hablando del oficio que tenemos para con Dios y de su egercicio, comienza del amor, de éste procede al temor, de éste a la fee y de ésta a la esperanza. Tampoco esta orden es exacta y la que corresponde a un filósofo christiano, a quien corresponde sujetarse a lo dispuesto por la Iglesia, la que en el Concilio de Trento, en la ses. 6, cap. 6, primero pone a la fee, después al temor, después a la esperanza y después al amor o caridad. También dice al núm. 20, que el temor servil *oritur a poena, nec potest a servitute*

sejungi. Esto, si atendemos a la sentencia de Santo Tomás en la 2.2 quaest. 19, art. 6, in corp. no es verdad, porque, según el santo, *substantia timoris servilis cum caritate manere potest, sicut amor sui manere potest cum caritate*²⁰.

Al nro. 21 dice el autor *divino tamen consilio nos admonet ut in Christi ipsius nomine petamus*. Esto si se entiende de modo que no sea más que de consejo, el que pidamos a nuestro Dios y Señor lo que nos conviene, en nombre de Jesu Christo, es falso, porque no solamente es de consejo, sino de precepto, según lo que dijo San Pedro, *Actorum* 4, v. 12, *neque aliud nomen est sub coelo datum hominibus in quo oporteat nos salvos fieri*. Y, si se entiende solamente de la institución divina era razón de que se huviese usado en un asumpto tan grave, de la expresión que totalmente quitase la oscuridad²¹.

Aunque no hubiera escrito como cathólico, parecía que, metiéndose a escribir la filosofía *omnibus numeris absolutam*, debía enseñar a la juventud la medicina del alma, como lo hicieron aún los filósofos gentiles Porque, si el tratar de las virtudes que nos llevan a la vida eterna es propio de los theólogos, no sé qué filósofo cristiano se propone, quando se promete en el prefacio por instructor, qué filósofos serán los instruidos, si puramente filósofos, cristianos o theólogos christianos. Demás de esto, yo no hallo virtud alguna, aunque sea la más inferior de las morales, que no nos perfeccione para la consecución de la vida eterna. Por lo que es de extrañar que quiera reservar el tratar de las virtudes, que nos dirigen a la vida eterna, solamente a los theólogos. En el núm. 36, se repara en que dice que las virtudes, que perfeccionan al hombre para la vida eterna, *virtutes theologicae dicuntur*

Todo lo que trae desde el nro. 5 asta el 16 del cap. 1, que se ordena a referir lo que han escrito algunos hombres impíos contra la religión cathólica y a proponer el modo que observan en sus obras, para conseguir su perverso fin, aunque está copiado al pie de la letra del Mtro. Valsegui, de su obra impresa en latín en el año de 1767 (sin embargo de citarle el autor de esta filosofía moral en lengua italiana) no me parece viene al caso, para unos elementos de filosofía moral, porque, aunque en el Mtro. Valsegui se proponga lo que aparece en dichos números con mucho acierto, por ordenarse a descubrir el fin de su obra, en la que intenta comprobar la verdad de nuestra religión y destruir los fundamentos de la impiedad. Pero, como el autor de la obra presente no se propone este fin, ni da pruebas algunas de nuestra sagrada religión, ni tampoco impugna a los autores de la impiedad, me parece ya podría haber excusado de copiar los 12 núms., que fielmente copia del Mtro. Valsegui²².

20 V. *supra* la nota 14.

21 Para entender la mezcla que hace Madariaga entre teología y filosofía, hay que recordar que, en el xviii, la cátedra de ética se consideraba de Teología. En el turno de ascenso, después de la cátedra de Durando, venía siempre la de filosofía moral, como primera de propiedad en la facultad de Teología. Esto, a pesar de que la Universidad en la preparación del *Plan 1771* la colocaba entre las de Artes. D. Simón Rey, *Las cátedras de la facultad de Teología de la Universidad de Salamanca en el siglo xviii*, *Salmanticensis* 12 (1965) 112.

22 La ya citada obra de Valsechi, *De fundamentis religionis* (Venecia 1762, 1767,

Tampoco contemplo vienen al caso las inscripciones de los *Libercurorum*, que expone bajo el nro. 5 del primer cap.º, porque a la juventud de nada le sirven para instruirse en la filosofía moral, antes sí la pueden servir para meterla en ganas de buscar dichos librillos, porque la juventud, como que naturalmente camina a las novedades, sin reparar si son nocivas o no

Mejor hubiera sido y aún juzgo era necesario que hubiese tratado de las cuatro virtudes cardinales y de las que de éstas dimanan o a éstas se reducen, aunque hubiera sido sucintamente o por vía de elementos, que el exponer dichas inscripciones y el copiar los referidos núms. del Mtro. Valsegui. He dicho que juzgo era necesario el que hubiese tratado de las cuatro virtudes cardinales... porque el concepto genérico sólo de la virtud expuesto a la juventud la puede alcanzar mui poca utilidad, porque como enseña mi padre San Agustín, en la *Ep.* 167, aún hablando de las cuatro virtudes cardinales en particular, ocurren bastantes dificultades para discernirlas de los vicios que las cercan, como comprueba el santo a los números 6, 7 y 8 de dicha carta, ya theóricamente, ya con el exemplo de Catilina²³. Ni el que el autor diga al nro. 44 que, en el cap. 1º ha tratado de las virtudes en particular, prueba que hubiese tratado de ellas en particular, porque en el oficio del hombre para con Dios, aunque expresa las operaciones de la fee, temor, esperanza y caridad, pero respecto de las operaciones de ésta apenas declara el amor que corresponde a Dios, según que es en sí bueno y sin respecto a las criaturas, como se puede ver al n. 18. Y, aún respecto de las demás operaciones de las otras virtudes tan diminutamente habla que mui poca instrucción puede sacar de su obra la juventud. Lo mismo egecuta respecto de la invocación de Dios y de las obras externas correspondientes a la religión, pues, aunque dice que deben intervenir éstas, pero no expresa cómo o de qué calidad son y deben ser estos actos. Respecto del oficio del hombre para consigo mismo, todavía habla con más generalidad, pues lo reduce, por lo que mira al alma, a la instrucción del entendimiento, por medio del estudio, y a la dirección de la voluntad, por medio de las virtudes, sin expresar cosa alguna respecto de éstas en particular, como tampoco respecto del estudio. Y, por lo que mira al cuerpo, el cuidado de que no se le perjudique, por no tener el hombre dominio sobre él. Respecto del oficio del hombre, para con los otros y para con la república, lo reduce a que se ame a los demás como a nosotros mismos y obedezcamos a los superiores y a la patria. Solamente hablando del proceder que debemos tener con otros hombres toca alguna cosa de la virtud de la justicia y de la beneficencia y liberalidad, pero mui diminutamente. Por lo que juzgo, que no cumplió, en el primer cap.º, lo que asegura al dicho n. 44. Y, si por el recurso de elementos, quiere decir que no se extendió más, podía todavía restringir mucho más dichos elementos, contentándose con la respuesta que dio nuestro Señor a uno

1770, 1777) era traducción del italiano, *Dei fondamenti della religione e dei fonti dell' impietà* con varias ediciones como en Padua, 1771. También se publica la versión española (Valladolid 1777). Gamarra utiliza la edición latina. Valsechi, dominico, era profesor de Teología en la Universidad de Padua.

²³ Migne, *Patrologia latina*, t. 33, col. 733-42.

de los fariseos que le preguntó *Magister quod est mandatum magnum in lege? Ait illi Jesús... Mat. 22, 36-40.*

Reparo también que, tratando al n. 24 de la altura que debemos tener de nuestros ánimos, dice que no se puede dar ni excogitar otra mejor *quam attenta ac vigil adfectuum nostrorum moderatio*. Y al número 25, apuntando los afectos principales del hombre, pone entre ellos, *ambitio, avaritia, immodicus sui amor*. Estos, a la verdad, no son afectos que debemos moderar, sino repeler, por ser vicios y no ser reducibles al medio en que consisten las virtudes morales. Por lo mismo, contemplo que no se deben poner en el número de los afectos naturales y mode-rables del hombre.

En el n. 51 pone un precepto muy útil y conveniente, que se reduce *ut de nobis quam modestissime sentiamus nec tam quo progressi simus quam quousque nobis adhuc sit progrediendum cogitemus. Nihil enim tam progressibus in virtute obstat quam adrogantia et multa nostri opinio*. Esto, a la verdad, es un precepto muy santo y que todos le debemos observar. Pero no encuentro cómo concuerde con esto lo que el autor dice en el Prefacio a la juventud ivi, *et primum quidem philosophiam non vulgarem stylo...*²⁴. Estas expresiones y otras que a continuación de estas palabras dice el autor no me parece que concuerdan con el dicho precepto. Lo que, a la verdad, en un maestro que se pone a instruir a otros es indecoroso, porque debía tener presente la sentencia del Espíritu Santo al cap. 27, 2 *laudat te alienus et non os tuum, extraneus et non labia tua*.

La definición de virtud, que pone al nro. 35, no es peculiar de la virtud moral, sino que conviene también a las virtudes físicas. Y por lo mismo no parece exacta. Al nro. 37, dice *alii avari, alii natura ambitiosi*. Esto no es verdad, porque ninguno tiene estos vicios por la naturaleza, si vien que esto parece lo dice en caveza de otros²⁵.

Estos son, Señor, los reparos que tengo sobre la obra que V. S. remitió a mi juicio, sin hacerme cargo de lo que su autor copió literalmente de otros autores, sobre que apunto lo que he hallado en el pliego adjunto. Por lo mismo, resumo mi parecer en que, en esta parte, no encuentro cosa que se oponga a las buenas costumbres, pues los reparos que io he hallado, no dejan de tener su exposición acomodada, a lo menos aparente. Pero también juzgo que no merece elogios algunos particulares, pues aún la aprobación o censura de la Universidad de México tiene bastantes visos de supuesta, por hallarse sin fecha alguna, por misturar sugetos que no son graduados con éstos, lo que no se observa en censuras de las Universidades y por poner al Provincial de San Agustín con nombre de Fr. Josef, siendo el suio de Antonio. Assí lo siento en éste de N. P. San Agustín de Salamanca a 1 de agosto de 1778. Fr. Pedro de Madariaga»²⁶.

²⁴ V. *supra* la nota 14.

²⁵ La definición de virtud aludida era: «virtus vero est (inquit clariss. Genovesi) quiddid naturam perficit atque ad finem suum consequendum habiliorem reddit», *Elementorum Ethices*, p. 12, n. 35, de Gamarra.

²⁶ AUS, 239, f. 274v.

En los textos omitidos Madariaga insiste en las contradicciones de Gamarra, señala repeticiones inútiles y que las virtudes que llevan a la vida eterna no son solamente las teologales.

El pliego adjunto de que habla en el dictamen se titula: «Resumen de lo que io Fr. Pedro de Madariaga he hallado en la obra de la Philosophía Moral del Dr. Juan Benito Díaz de Gamarra y Dábalos, copiado de otros autores». Reproduzco literalmente este folio por parecerme de importancia para entender los conocimientos de Gamarra, el carácter de su compilación y los libros que se manejaban en Salamanca.

«La división de la philosophía moral que pone en el prefacio es literalmente la que pone el Heinecio párrafo segundo de la Philosophía Moral. En la p. 2ª del Dr. Gamarra, desde la palabra *innumera* hasta el punto *quum vero*, se copió literalmente de Corsini en su *Philosophía Moral*, p. 431, con la variación de la particula *quidem* en *siquidem* y con la omisión de tal qual palabra. La autoridad de Cicerón, con que principia el núm. primero del cap. 1º, la tomó de la misma obra de Corsini, p. 430 y 431. Por lo mismo, pone errada la cita de Cicerón, como está en Corsini, porque dicha autoridad se halla en el cap. 2º y no en el 1º del lib. 1º *De officiis* 27.

Desde el número 5º hasta el 11 todo lo copió de la obra del Mtro. Balsegui, *De fundamentis religionis*, lib. 1º, cap. 1º, n. 6 (El Dr. Gamarra cita la obra italiana del Mtro. Balsechi, pero copia de la obra latina. El fin de tal procedimiento su maestro lo sabrá), variando solamente tal qual palabra y omitiendo tal qual punto y alterando tal qual expresión, como *asserunt hi*, que se halla en Balsechi *adserunt ii*. Para principiar el nro. 11 omite el primer punto del párrafo 2º de dicho nro. 6 de Balsechi. Después añadiendo la palabra *tamen* y, quitando de la letra de Balsechi *dictu*, continúa el nro. 11 (variando la expresión de Balsechi *duos intellectus habere potest en duobus modis intelligi potest*) hasta el punto que, en Balsechi, principia *Helvetius*. Omite después el resto del párrafo 2º, todo el 3º y parte del cuarto de dicho Balsechi. De este último párrafo, dejando el principio del punto que en Balsechi empieza así *reperies in huiusmodi libris Polyantheam*, comienza Gamarra el nro. 12, *Ad haec. Reperietis in hujusmodi libellulis Polyantheam*, y continúa como en Balsechi, añadiendo la palabra *rudem* y la palabra *que*, y mudando el adverbio *vel* en *sive* y omitiendo algunas palabras y cláusulas de Balsechi, así de el párrafo 4º como del 5º de dicho nro. 6. Al nro. 17, que está compuesto de las palabras de la carta que, por orden de Clemente XIII, se escribió al M.º Balsechi (esta carta está al principio de la misma obra de Balsechi) y de las palabras de San Pablo, manifiesta el author los deseos que tenía de que no cayesen en manos de sus discípulos las obras de los libertinos. Estos mismos deseos, me parecía, devían haver contenido al author de apuntar las inscripciones de dichas obras 28.

El nro. 19 y el 20 están copiados de Corsini a las págs. 441, 442 y 443

27 Sobre Heinecio y Corsini *supra*, al tratar de la lógica. V. también la nota 9. Cicerón, *Opera* (Ginebra 1758) III, 255. Se publicó una versión castellana, con el título, *Los oficios de Cicerón* (Madrid 1777).

28 Cf. la nota 22.

de la impresión de Venecia 1743. El cap. 2º todo ello (menos la autoridad de Cicerón con que comienza y el nro. 57 que parece puso *ex proprio Marte* y los versos de Oracio que añadió al nro. 39 y lo que añadió al nro. 40 de Montesquieu) está copiado del Genuense, de el apéndice que está al f.º 296 del tom. 3º, impreso [en] Bassani, año 1764. Solamente hay de variación el haver omitido Gamarra muchas otras cosas que trae el Genuense y haver alterado tal qual cosa, como en el nro. 56, donde Gamarra habla contra los escolásticos, pero el Genuense no habla contra ellos. Cierito es que el mismo Gamarra, en su propia obra, a los principios del capítulo 2º, dice que la doctrina de la virtud en general la toma del Genuense *Dissert. de virtute, quam paucis immutatis hic damus*. Por lo que parece que no merece reprehensión²⁹.

De todo lo dicho se conoce que de los 57 nros., de que consta la philosophia moral del Dr. Gamarra, los 37 están copiados de otros autores; los otros 20 no los he hallado copiados, aunque sí las sentencias que aparecen en ellos, esparcidas en el tomo 4º del Genuense, en la Philosophia moral de Corsini y en la referida obra del M.º Balsechi. Puede suceder que aún los dichos 20 númrs. los haia copiado de otros autores, pero no he encontrado de quién los hubiese copiado.

Esto es lo que, en este punto, puedo decir a V. S. Y, para que conste, lo firmo en este convento de San Agustín calzado de Salamanca y agosto 1º de 1778. Fr. Pedro de Madariaga»³⁰.

Junco de Meyer, sin haber hecho un estudio tan concienzudo, viene a coincidir en lo fundamental con las fuentes que, varios siglos antes, habían sido señaladas por el agustino de Salamanca³¹.

5. Censura de la «Geometria», editada por Gamarra.

En los *Elementa* de Gamarra, antes de la Física y como preparación a la misma, se incluyen unos *Elementorum Geometriae, quae ad rem physicam plurimum adtinent, Epitome. Typis edita primum Genuae, in gratiam scholaris juventutis ann. MDCCLXVIII. Recussa nunc pro iis qui Physicae nostrae operam dabunt, Mexici MDCCLXXIV*. Gamarra pone en cursiva, en esa portada, la palabra *Genuae* y *Physicae nostrae*, para dejar bien claro que se trata de la reedición de una obra ajena. En el prefacio repite que lo ha traído de Italia, que lo ha considerado muy conveniente como propedéutica de la física y que lo deja hablar a él. La obrita impresa en Génova, en 1768, contiene escasamente 50 pp. y se divide en estos tres libros: *Lib. I. De figuris rectilineis. Lib. II. De figuris curvilineis; Lib. III. De figuris proportionalibus*. Va señalando la correspondencia con los seis primeros libros de Euclides. Un contemporáneo de Gamarra, el P. José Antonio de Alzate identifica a Agustín

²⁹ Antonio Genuensis (Genovesi), sacerdote muerto en 1769, prof. en la Universidad de Nápoles, *Elementa metaphysicae* (Nápoles 1751-64, Basano 1779-85) 5 vols. con varias ediciones más. En español se tradujo *Lecciones de comercio* (Madrid 1785-86) 3 vols.

³⁰ AUS, 239, f. 275r-266r.

³¹ Junco de Meyer, 164-5.

de la Rotea, como autor de los *Elementos de Geometría* reproducidos por nuestro mejicano, como algo necesario para el estudio de la física³².

La Universidad de Salamanca había comisionado para informar acerca de esa *Geometría* a Juan Justo García. Era un sacerdote secular, nacido en Zafra (Badajoz), en 1752. Aparece matriculado en Salamanca, en Artes, por el 1766. Desde 1774 es catedrático de Álgebra hasta su jubilación en 1794. Pertenecía al sector de los modernos, siendo incansable promotor del colegio de filósofos y matemáticos, moderniza la enseñanza de las matemáticas, introduce el cálculo infinitesimal y en las polémicas sobre la reforma de estudios se coloca en una línea moderna y avanzada, en contra de los peripatéticos y escolásticos. Sufre muchas tribulaciones con la invasión francesa y entre 1820-22 es Diputado en Cortes. Muere en 1830. Entre otros escritos suyos, conservamos *Elementos de Aritmética, Geometría y Álgebra* (Madrid 1782), *Principios de Aritmética y Geometría* (Salamanca 1814), *Nuevos elementos de Geografía general*, 2 vols. (Salamanca 1818-19), *Elementos de verdadera lógica* (Madrid 1821). Tenía 26 años cuando da el informe sobre los *Elementos de Geometría* incluidos en la obra de Gamarra³³.

Transcribo literalmente el dictamen de Justo García: «Ilmo. Señor Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca. Señor. Me manda V. S. I. decir mi dictamen acerca de la utilidad que podrá tener un quaderno de Geometría especulativa que salió a luz en Génova el año de 1768 y que agregó después el padre Juan Benito Díaz de Gamarra a un Curso completo de filosofía, para que sirviese de principios preliminares a su Física. Y como esta pregunta incluye dos, a saber, lo que es en sí el tal Quaderno y lo que puede servir para la física, digo a la primera que extraño, desde luego, unos Elementos de Geometría sin los principios de Aritmética, indispensables para que los jóvenes (a quienes el curso se destina) los puedan penetrar. No me pararé a fundar este método, que apoian casi todos los matemáticos de nota, digan lo que quieran algunos otros antiguos. Pero lo cierto es que aún los pocos de éstos, que posponen la Aritmética a los libros 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 11º y 12º de Geometría especulativa, se ven precisados, contra todo orden y método, a valerse de los principios de la misma Aritmética para demostrar las más de las proposiciones de los libros referidos, como se puede registrar en sus mismas obras y io haría ver aquí, si fuera necesario. Al fin, los dichos autores nos dan principios de Aritmética, si no antes, después de la Geometría, sin que, por eso, quiten la libertad a los lectores de estudiarla primero. Pero nuestro autor nos la hace desear del todo, como también todo lo que pertenece a superficies y sólidos, que forman no poca parte de la Geometría especulativa. Esto en quanto a lo que es en sí el Quaderno.

Por lo que pertenece a su utilidad para los principios de la física, que es la segunda pregunta, digo que, si es el ánimo del autor el que estos Elementos pongan a los jóvenes en estado de internarse en la física

32 Junco de Meyer, 122; W. B. Redmond, *Bibliography of the Philosophy in the Iberian Colonies of America* (La Haya 1972) pp. 33-34, n. 242.

33 N. Cuesta Dutari, *El Maestro Juan Justo García* (Salamanca 1974), 2 vols., para su biografía, escritos y actuación universitaria, especialmente I, 147-236.

de los autores que cita en su obra (Leibnitz, Newton, Muschenbroek, Mauchaud, etc.), como parece que lo da a entender cuando remite a los lectores a sus obras, me parece que no tiene razón para haver agregado a la suia estos Elementos desnudos de Aritmética, de mucha más Geometría, inferior y superior, y de unos principios más que elementales de Algebra. Si es su ánimo que los jóvenes tengan en estos Elementos las noticias que bastan para estudiar y entender su física, también diría yo que podría haverlos omitido. Pues, además de haverlos publicado faltos de Aritmética, de que usa con frecuencia en dicha física, bastaba para su inteligencia, según el método con que la trata, haverla añadido de algunas definiciones y alguna otra proposición previa al modo que las supone el abad Nolet al principio de su obra y ahorrar así mucho tiempo y trabajo a sus lectores. Prueba de lo cual es que sólo tres proposiciones (si no me engaño) y algún otro corolario, se encuentran citadas en la física, de las sesenta proposiciones e innumerables corolarios que, en dicha Geometría, se demuestran.

Eso supuesto, concludo diciendo a V. S. I. que, en el referido Cuaderno, que contiene, con un mui bello orden y método, la primera de las tres partes en que suelen dividir los géometras la Geometría Especulativa, que yo llamo inferior, hecho de menos, para que los jóvenes puedan entender con su doctrina la Física del autor, los principios de la Aritmética y, me parece, que sobra casi todo lo que no son definiciones y añadido que las obras de los más célebres físicos modernos no se podrán entender con dichos principios sin que se les añadan los de Aritmética, los de Algebra y mucha más Geometría inferior y superior. Así lo juzgo. Salamanca y julio 14 de 1778. Juan Justo García»³⁴.

6. Censura de la «Física» de Gamarra.

La parte IV, vol. II, de los *Elementa* del filósofo mejicano contiene la Física, el tema de mayor envergadura y dificultad, dados los avances modernos. Es el tratado más extenso (pp. 1-271) y Gamarra señala, desde la misma portada, que está tomada de autores recientes de mejor nota. En este período no hay aún propiamente delimitación entre filosofía y ciencia, de tal manera que los tratados de física del XVIII abordan numerosos problemas que hoy pertenecen a las facultades de ciencia. Salamanca estaba muy preocupada por armonizar la filosofía con la nueva ciencia, con la oposición de los teólogos que querían conservar su dominio en nuestras Universidades³⁵.

El encargado de dictaminar sobre la Física de Gamarra fue el catedrático de Física Experimental de Salamanca, D. Juan Manuel Pérez. En el *Plan 1771*, la antigua cátedra de Físicos se había transformado en Física experimental y era necesaria para el Bachillerato en Artes y

34 AUS, 239, f. 277r s.; N. Cuesta, *ibid.*, II, 31-32; Junco de Meyer, 122. Juan Antonio Nolle († 1770), *Lecciones de Física experimental* (París 1753, Madrid 1757) con numerosas ediciones europeas. V. más abajo la nota 40.

35 V. Muñoz Delgado, La «Physica» del curso de filosofía de Salamanca (1772-1784)', *Estudios* 32 (Madrid 1976) 291-318; *Id.*, 'Filosofía y Teología en Salamanca (1772-96)', *Revista española de Teología* 37 (1977) 327-82.

también en Medicina. Según acuerdo de los doctores en Medicina, en 1773, tenía de texto a Pedro de Muschenbroek, siguiendo la exposición de Antonio Genuense. Juan Manuel Pérez titular de esa cátedra, era Bachiller en Artes por la Universidad de Santo Tomás de Avila y en 1765 incorpora sus estudios en Salamanca, al mismo tiempo que ingresa como miembro de la Academia de Medicina. En 1768 se hace bachiller en Medicina y es elevado a presidente de dicha Academia. En 1771 recibe los grados mayores en Medicina y desempeña varias sustituciones como Vísperas y Prima de Medicina entre 1771-73. En 1773 es nombrado sustituto de Física experimental por nombramiento del Real Consejo, desempeñándola durante cinco años. Después es profesor de una de las dos cátedras de Instituciones médicas desde 1780-1784. En este año se pide «se sirva mandar sacar a concurso la cátedra de Instituciones médicas menos antigua, vacante desde el inmediato marzo por promoción a la de Física experimental del Real Seminario de Nobles de Madrid del Dr. Juan Manuel Pérez, que la regentaba en propiedad»³⁶. Florida-blanca había ofrecido esa cátedra a Pérez en condiciones muy ventajosas, por lo que se traslada a Madrid, aunque después se queja de incumplimiento de promesas y solicita ser nombrado, en agosto de 1804, médico de Cámara. Durante los años que está en Madrid escribe unos *Elementos de física general y particular para uso del Real Seminario de Nobles de Madrid, dispuesto por el Dr. J. Manuel Pérez del gremio y claustro de la Universidad de Salamanca*, en dos tomos, t. I, Física general (pp. 1-253), t. II (pp. 293-511), conservados en el manuscrito 612 del Archivo Universitario salmantino, aunque faltan las pp. 253-93.

En Salamanca fue médico de muchas comunidades religiosas y de casas particulares. En su expediente se indica que era conocedor del griego que había estudiado con el citado Bernardo de Zamora; conocía bien las matemáticas, opositando en 1773 a la cátedra de Algebra con Justo García y en 1779 es comisionado por la Universidad para dictaminar del manuscrito de la obra de éste *Elementos de Aritmética, Geometría y Algebra*, dando un informe muy favorable³⁷.

Pérez estaba al tanto de la física de su tiempo y estaba empeñado en la aplicación del método científico.

En el claustro pleno de 7 de setiembre de 1778 Juan Manuel Pérez lee este informe sobre la Física de Gamarra: «Ilmo. Señor. De orden de V. S. he visto los Elementos de Física moderna, que compuso el Padre Juan Benito Díaz de Gamarra, del Oratorio de S. Felipe Neri, para el uso de la juventud, en el colegio de S. Francisco de Sales, bajo la dirección de los PP. del dicho Oratorio en S. Miguel de Nueva España.

Con atender sólo a su corto volumen, se deja ver la cortedad de su mérito, fuera de que, el haver tomado esta obra con tan poca discreción de muchos autores, con las materiales palabras que ellos las traen, contribuye no poco a disminuirsele, pues todos saben que no ai cosa más

36 AUS, 1014, f. 95v-96v, 210r, 290v-91r; 1015, f. 126r-127r, 573; 1016, f. 171r, 369r-703; 2011, sin paginación; G. M. Addy, *The Enlightenment*, pp. 127-30; *Plan 1771*, 90-4; N. Cuesta, *Ibid.*, I, 117, 156.

37 J. Simón Díaz, *Historia del colegio imperial de Madrid*, 2 vols. (Madrid 1952, 1959) II, 189-96, 206; Cuesta, *ibid.*, 156.

fácil que copiar i entresacar de abundancia de buenos o malos libros, pero que no es tan fácil el hacerlo de modo que no se conozca el hurto, haciéndose al mismo tiempo ingrata la lección, por la variedad de estilos, de que necesariamente usaron tantos i tan diferentes autores, siendo por esto digno del poco honroso epíteto de plagiario. No había sido mi ánimo señalar con individualidad los pasages que he hallado idénticos en los pocos libros que he leído sobre este asunto, pero viendo que los demás comisarios lo han hecho así, he apuntado algunos de los más claros, los quales dan sobrado motivo para creer que los demás padecerán la misma dolencia.

En los Prolegómenos párrafo I, el nro. 3 es el 4º de los Elementos de Física de Muschenbroek, impresos en Nápoles el año 1751, p. 81; el número 4º es el párrafo 5 del mismo, *Ibid.*; el párrafo III es copiado a la letra del P. Tosca los nn. 41, 42, 43, 44, 45 i el 46 e último es del Prefacio de la Física del P. Pablo Mako, impresa en Viena el año de 1762. El párrafo VI también es ageno, el n. 19 es el 10 de Muschenbroek, p. 84; el nro. 20 es la nota que puso Antonio Genuense a dicho párrafo 10 de Muschenbroek; el nro. 21 es de Mr. Perrault en sus Ensayos de Física; el n. 22 es del Genuense en la nota al párrafo 14 de Muschenbroek i del P. Jacquier en la explicación de la regla segunda de Newton, p. 7 i 8, tom. 4 de sus Instituciones filosóficas, impresas en Venecia, año de 1767, i el n. 23, que es el último, es la nota de dicho Genuense al párrafo 12 de Muschenbroek, p. 68 i la del párrafo 15, p. 88³⁸.

En la Disertación II, cap. X, n. 68, es el asserto 1 del P. Tosca, proposición 35, p. 82; el 69 es el asserto 2 del mismo Tosca, pág. 83 i la proposición 9, p. 30; el n. 70 es la prueba del dicho Tosca, pp. 83-84; el nro. 72 es la 3 prueba del mismo, p. 86³⁹.

La parte segunda, que trata del movimiento, es un salpicado de Cartesio, Newton, s'Gravesande, Purchott i el abate Nollet, de quienes copia los nros. 312, 313, 314, 315, 316, 317, que tratan de las leyes de choque de los cuerpos que no tienen elasticidad⁴⁰.

Los pasages hasta aquí referidos serían bastantes para probar el asunto, pero, para maior confirmación añadiré últimamente uno por muchos. La parte III, que trata de la electricidad, es toda copiada a la letra de un tratado que publicó el P. Paulian, impreso en Avignon, año de 1768. Este autor, en la parte 2, p. 204, no obstante que el resto de la obra está en francés, trata este asunto separadamente con método

38 Gamarra no oculta aquí las fuentes indicadas por el censor, ya que cita los autores y las obras. T. V. Tosca († 1723) es el conocido oratoriano español. Muschenbroek, explicado por el Genuense, estaba de texto en Salamanca. Pablo Makó de Kerek Geda († 1793), jesuita, que después de la extinción de la Compañía fue Abad de Santa Margarita de Bela y Rector de la Facultad filosófica de Pest. Claudio Perrault (1613-1684), *Essais de Physique ou Recueil de plusieurs traités touchant les choses naturelles* (Paris 1680-84).

39 El censor salmantino olvida que Gamarra en el título del cap. X, Diss. II, p. 32 avisa que resume los argumentos de Tosca, *Compendium philosophicum* (Valencia 1721, 1754) 5 y 7 vols.

40 Gamarra anota que resume esas leyes por Nollet, en la p. 105, n. 311, siguiendo la obra citada en la nota 34. G. J. s'Gravesande, *Elements de physique* (Paris 1747); E. Purchott, *Institutiones philosophicae* (Lyon 1633, Paris 1695, etc.).

escolástico en latín, lo que copió con las materiales palabras sin añadir ni quitar en 103 párrafos [números] que gasta en esto arriba de seis líneas. Aquí se debe confesar que, en el principio de esta disertación, advierte el P. Gamarra que la tomó toda (*paucis tantum immutatis*) del Diccionario grande de Física que escribió dicho autor, lo que es manifiestamente falso, pues la tomó del citado tratado, sin tener siquiera que traducirla al latín, sólo sí que le mudó la ortografía lo que acaso le parecería suficiente para desfigurarle⁴¹. Más varato le hubiera sido decir de este tratado lo mismo que de los Elementos de Geometría, los cuales los reimprimió por un Quaderno que vió, pasando por Ginebra el año de 1767, i le hubiera costado mui poco confesar esto mismo de este tratado i del resto de la obra, pues más parece una nueva edición de varios artículos y tratados enteros de varios autores que otra cosa. De modo que serán poquísimos los párrafos que no se hallen en todo o en parte copiados de Newton, Muschenbroek, s'Gravesande, Jacquier, Brixia, Desagulier, Purchott, Tosca, Duhamel, Corsini, Scherffer y otros muchos menos comunes i otros no conocidos de todos por raros⁴².

Prescindiendo de lo arriba dicho, se deben considerar en esta obra dos cosas: la una es que si se quiere mirar, como la parte de filosofía preliminar para el estudio de la Teología, con este respecto no debo io dar dictamen por ser ageno de mi profesión, i con esta consideración debería haverse remitido a la censura de los teólogos. La otra es que, si se considera como un compendio completo de física, que pueda ser común a los profesores de todas facultades, según aparece del plan que el autor se propone en esta obra, se advierte en ella algunos defectos sustanciales, tanto por lo que mira al asunto como por lo que hace al método con que la trata.

En quanto a la primera, es cosa de notar que, al proponer los sistemas de Newton, Leibnitz i Descartes, lo hace con tanta brevedad que es imposible formar idea de ellos el que no tenga ia, por otra parte, una más que mediana noticia. I, si tuvo por preciso hablar dellos, no se debió contentar con indicarlos i remitir a los lectores a los autores que los tratan con más extensión, sin que, por haverlos explicado temiese incurrir en la falta de ser demasiado prolixo, quando pudo haver cercenado de otros asuntos de menor importancia muchísimo, que no se hubiera hechado de menos, tal es, por egemplo, el sistema peripatético, que impugna con tanta difusión y ahinco, que parece iba de propósito a escribir contra él únicamente.

Entre los atributos de los cuerpos omite muchos cuio conocimiento

41 Amado Enrique Paulian (1722-1801), jesuita, ilustre físico y teólogo, *Dictionnaire philosophico-theologique portatif* (Aviñón 1758, Nimega 1770), *Dictionnaire de Physique* (Aviñón 1761, Nimes 1773, 1787, 1789) en 6 vols. o 3 según las ediciones, aún conservadas en la actualidad en la Biblioteca de la Universidad.

42 La *Geometría* editada por Gamarra, según sus propias palabras y según el informe de Juan Justo García reproduce una edición de Génova 1768, no de Ginebra 1767. V. *supra* en la censura de la *Geometría*.

Para los demás autores señalados por Juan Manuel Pérez, puede verse a V. Muñoz Delgado, 'Peripatetismo y filosofía moderna en Salamanca (1770-96)', *Cuadernos salmantinos de filosofía* 3 (1976) 163-93; N. Cuesta, *ibid.*, I, 79-113 con la indicación de la literatura científica en Salamanca.

es indispensable para la inteligencia de muchos puntos que él mismo toca, tales son la gravedad, la fuerza de inercia, la atracción. Aunque trata del movimiento, no habla nada de varios puntos concernientes a él, como son el descenso perpendicular de los cuerpos i el modo de calcular sus fuerzas, el ascenso por varias líneas o direcciones, las fuerzas centrales, la oscilación de los péndulos, la doctrina de proyección, la doctrina de la refracción de la luz, de la que ni aún lo preciso trata para el tratado de los colores. El tratado de la Esfera está mui diminuto; al *de mundi systemate* le falta una noticia de la Astronomía, aunque fuese corta; también le falta un poco de Geografía, de Cronología i Calendario, cuios conocimientos hacen mucho al caso, aún para los teólogos, sin que sea respuesta a estas objeciones la advertencia que él mismo hace al final de la Física, a saber, que si a alguno le pareciere que trata con demasiado brevedad algunos puntos de física se debe hacer cargo que escribe para principiantes i el que desee maior instrucción podrá consultar las obras que cita, pues bien pudiera, sin pasar los límites de compendio, haver traído lo preciso en todos los puntos de física, respecto a que dice, en el principio, que escribe los elementos de toda esta ciencia.

En quanto al método, debo decir que no es el del tratado presente el más a propósito para estas materias, pues ia que no quisiese usar del riguroso matemático (que sin duda era el más conveniente i más en un curso completo de filosofía, en que desde el principio pudiera haver acostumbrado a él a los jóvenes), a lo menos debiera haver escrito estos Elementos con uno que llebase exacta conexión de doctrina, anteponiendo aquellos tratados cuja inteligencia fuese indispensable para en adelante. En prueba de que aún esto falta en la obra presente, notaré algunas cosas de las de maior bulto. En el cap. de la magnitud de los cuerpos, introduce la del centro de gravedad, dando la razón de porqué los cuerpos conservan o no la situación en que los pongan, sin haver insinuado siquiera qué sea esta gravedad i línea de gravitación. Entre las qualidades de los cuerpos, que se conocen por el tacto, trata del calor, que es uno de los efectos del fuego, no haviendo definido siquiera éste antes i suspendiendo tratar de él, con su acostumbrada brevedad a las últimas ojas de su escrito. En la última parte, que trata *de mundi compositione*, trata, no sé con qué motivo, del aire, tierra, fuego i agua, que antes havia admitido como elementos de los cuerpos al principio, dejando su explicación para lo último; demás de que este lugar no es propio para estas materias i, en su lugar, parece debería substituirse, según antes dice, la Astronomía, conocimiento de la Cronología i Calendario, según lo practican los mejores maestros en esta materia.

Esto no obstante, aunque esta obra sea, en mi corto entender, del mérito que va expuesto i que podría, sin mucha pérdida de la física, haver carecido de la luz pública, quando tenemos tantos i tan buenos autores, que han escrito con mucho tino en este difícil asunto, debemos confesar al P. Gamarra versado en la lección de los mejores libros de física, pues da bastantes pruebas de haver leído muchísimo, tanto de autores particulares, como de Sociedades literarias i Academias las más famosas de Europa, tomando de varias, que corren por piezas maestras

en esta clase, lo sustancial de su obra. No sólo por esto es el autor acreedor a algún mérito, sino por el deseo que manifiesta de concurrir, por su parte, a que se traten estas materias de tanta importancia, de otro modo que se ha ejecutado hasta aquí en nuestra España, imitando en esto la práctica de las naciones extranjeras, que de muchos años a esta parte lo están ejecutando, con tanto honor i provecho del Estado.

De esto se podrá inferir el uso que, en mi dictamen, deberá hacerse de esta obra para las Escuelas, que por tantos capítulos contemplo inferior a muchas que son en el día bien conocidas i andan en manos de todos. Así lo siento, salvo, etc. Salamanca 18 de julio de 1778. Dr. Juan Manuel Pérez» ⁴³.

III.—CONCLUSION ESTIMATIVA

He intentado reproducir fielmente, con breves anotaciones y observaciones, los dictámenes de los profesores salmantinos sobre los *Elementa recentioris philosophiae* de Gamarra. Las relaciones entre la Universidad de México y la de Salamanca fueron muy importantes desde los mismos inicios y fundación del gran centro cultural hispanoamericano. Las preocupaciones, las ansias de modernidad, la tensión entre el escolasticismo y el pensamiento moderno son parecidos en ambos centros docentes. Más que un estudio y una valoración de la obra de Gamarra, he querido ofrecer datos y documentos que puedan servir para un estudio ulterior. Muchos y muy buenos trabajos se han publicado sobre el xviii español y mejicano, a ambos lados del Océano, pero no veo citado el informe salmantino sobre Gamarra, que da luz sobre la historia de Salamanca y las vicisitudes de un importante manual americano. Los dictámenes transcritos revelan los vastos conocimientos de Gamarra y también de los profesores salmantinos ⁴⁴.

Durante todo el xviii español persisten las dos grandes tendencias que aparecen en los informes anteriores. Por un lado, están los conservadores como Leonardo Herrero y Pedro de Madariaga, que predicaban la primacía de la teología y de la escolástica que secularmente le había servido de instrumento conceptual. El centro de la lucha por la tradición eran la teología, la metafísica y la ética, que se consideraba necesario conservar para oponer un dique incommovible a las ideas, que venían sobre todo de la Ilustración francesa e inglesa. En otro bando, están los modernos y renovadores que no tienen una visión teológica del mundo. Parten del enorme progreso de las ciencias, sobre todo matemática y física, historia y ciencias sociales, que reclamaban imperiosamente una renovación. Juan Justo García y Juan Manuel Pérez representan, en los informes de referencia, la tendencia rupturista y modernizadora. La tensión entre *novatores* y escolásticos se agrava mucho

⁴³ AUS, 239, f. 278r-279. Junco de Meyer, pp. 166-71 hace un elenco de las obras citadas por Gamarra en los *Elementa*.

⁴⁴ Agueda María Rodríguez Ortiz, *Historia de las Universidades Hispanoamericanas* (Bogotá 1973) I, 246-351, II, 246-316.

por los años de 1778. La obra de Gamarra llega a Salamanca en un momento crucial de la historia, cuando la Universidad vive las postrimerías del reformismo de Carlos III y está espectante ante los acontecimientos políticos y religiosos de la vecina e influyente Francia, que culminan en la inminente revolución. La entrada franca y masiva del Enciclopedismo y de las ideas ilustradas preocupa seriamente a los clérigos y a las autoridades civiles. Eso aumentó la fuerza de los conservadores y produjo un gran frenazo en los intentos de la necesaria modernización⁴⁵. Por eso la problemática de la filosofía ecléctica se agudiza precisamente por esos mismos años en que Gamarra es estudiado en Salamanca. La pugna de facultades, para utilizar una expresión de Kant, se agrava en la Ciudad del Tormes en los años siguientes, sobre todo entre 1788-1798, enfrentando a los filósofos y matemáticos con los teólogos, escindida la Universidad en defensores del peripatetismo y de lo moderno.

Termino recordando otra circunstancia que puede ilustrar los dictámenes salmantinos sobre Gamarra. En la misma reunión plenaria del claustro en que se nombran los comisarios para informar y estudiar al mejicano, se insiste en la necesidad de escribir un manual moderno y al día, crítico y ecléctico de filosofía. Gamarra presenta un texto completo de filosofía, como el que preparaba la Universidad y como el que pedían los reformistas de Carlos III. No sería nada extraño que los salmantinos considerasen el manual mejicano como un posible rival. Desde el *Plan 1771* se trabajaba incansablemente en la confección del manual salmantino, que pudiese ser aprobado por el Real Consejo de Castilla y ser recomendado como el preferido en todos los centros superiores del imperio. Villalpando y Gamarra se les habían adelantado⁴⁶.

Son circunstancias que habrá de tener en cuenta para una valoración objetiva de los dictámenes salmantinos sobre Gamarra.

VICENTE MUÑOZ DELGADO

45 G. Fraile, *Historia de la filosofía española* (Madrid 1972) II, 3-66; M. Mindán, 'Las corrientes filosóficas en la España del siglo XVIII', *Revista de filosofía* 18 (Madrid 1959) 470-88.

46 AUS, 239, f. 101; V. Muñoz Delgado, 'El «Curso de filosofía» de Salamanca', *Estudios* 32 (Madrid 1976) 215-21; M. y J. L. Peset, *El reformismo de Carlos III y la Universidad de Salamanca* (Salamanca 1969) 50. V. la nota 6 supra.